



Resolución Directoral N° 00063-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 14 de junio de 2023

VISTOS:

El Memorando N°0155-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de la Dirección Ejecutiva, el Informe N°0104-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UPPS de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Seguimiento, el Informe N° 0102-2023--MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ y el Informe N°00098-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°28675 se establece que la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, sustituye para todos los efectos a la Unidad Ejecutora 006: Unidad de Coordinación del Proyecto Subsectorial de Irrigación UCPSI y la Unidad Ejecutora 006 PSI se encarga de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales, concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego;

Que, mediante Decreto Supremo N°098-2021-PCM, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio, en cuyo anexo se califica al PSI, como programa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, se aprobó la Directiva N°006-2019-CG-INTEG "Implementación del sistema de control Interno en las Entidades del Estado" cuyo objetivo es regular el procedimiento para la implementación de dicho sistema, estableciendo los plazos de presentación de los entregables y de las funciones de los órganos y unidades orgánicas, así como las disposiciones para el seguimiento y evaluación;

Que, mediante Resolución Directoral N°0185-2019-MINAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 22 de noviembre de 2019, se resuelve conformar el Equipo de Trabajo que brinde apoyo a la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI en la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI), en el que se señala que estará integrado por: "El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, o su representante, quien actuará como Secretaría Técnica", actualizada mediante Resolución Directoral N°086-2020-MINAGRI-PSI, debido a que mediante Resolución Directoral N°027-2020-MINAGRI-PSI se resuelve aprobar el cuadro de equivalencias de las Unidades Funcionales del Programa Subsectorial de Irrigaciones –PSI, en mérito a la Resolución Ministerial Nro. 0084-2020-MINAGRI que, aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, mediante la Resolución Directoral N°086-2020-MINAGRI-PSI, se aprueba la conformación del Equipo de Trabajo de brinda apoyo a la Dirección Ejecutiva del PSI en la



Resolución Directoral N° 00063-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

implementación del sistema de control Interno, designándose a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento como secretario técnico de dicho Equipo de Trabajo;

Que, a través del Informe N°0104-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UPPS, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Seguimiento señala que: en cumpliendo con la Directiva N°006-2019-CG/INTEG y sus modificaciones; y de acuerdo con los criterios establecidos de la Contraloría General de la República; la Unidad de Administración, como unidad orgánica que maneja la mayoría de los sistemas administrativos en el PSI, es quien sería la responsable de la implementación del sistema de control interno y asumiría la secretaria técnica del equipo de trabajo; recomendando la conveniencia de la modificación de la designación de la Secretaria Técnica dispuesta en la Resolución Directoral N°086-2020-MINAGRI-PSI;

Que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Seguimiento a través del Informe N°0104-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI/UPPS señala que: *"II) ANÁLISIS En cumplimiento al literal f) del numeral 6.5.1 "Titula de la entidad" de la Directiva N° 06-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno-SCI en las entidades del Estado" y sus modificatorias, se aprobó la Resolución Directoral N° 086-2020-MINAGRI-PSI, de conformación del equipo de trabajo que brinda apoyo a la Dirección Ejecutiva del PSI en la implementación del Sistema de Control Interno – SCI; donde se designa a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento como Secretaría Técnica del mencionado grupo de trabajo. Razón por la cual, esta Unidad ha venido ejerciendo adicionalmente a sus funciones, como la Unidad Orgánica responsable de la Secretaria Técnica para la implementación del sistema de control interno. Sin embargo, dado que la implementación del Sistema de Control Interno es de gestión permanente y de mejora continua, la Contraloría General de la Republica en su última capacitación realizada en el mes de julio del presente año, aclaró .-ue el criterio del numeral 6.5 "Responsable de la implementación del Sistema de Control Interno y funciones" sub numeral 6.5.2 "Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno"; indicando que dicha función corresponde a la máxima autoridad administrativa institucional, y que el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es la Secretaria General o quien haga sus veces o que realice la mayoría de los sistemas administrativos. En nuestro caso es la Unidad de Administración la que maneja los sistemas administrativos de Recursos Humanos, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad, Control. (Negrita y subrayado añadido) En ese sentido, la secretaria técnica recaería en la Unidad de Administración, siendo esta unidad la responsable de la implementación del Sistema de Control Interno."*

Que, añade la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Seguimiento a través del documento de la referencia señala que (...) *"la Contraloría General de la Republica en su última capacitación realizada en el mes de julio del presente año, aclaró .-que el criterio del numeral 6.5 "Responsable de la implementación del Sistema de Control Interno y funciones" sub numeral 6.5.2 "Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno"; indicando que dicha función corresponde a la máxima autoridad administrativa institucional, y que el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es la Secretaria General o quien haga sus veces o que realice la mayoría de los sistemas administrativos", no obstante ello, el referido numeral 6.5.2 de la Directiva N°06- 2019-CG/INTEG en cuanto al Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del*



Resolución Directoral N° 00063-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Sistema de Control Interno, señala que el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es para los casos del Gobierno Nacional, la Secretaría General o la que haga sus veces, mas no contempla el texto “que realice la mayoría de los sistemas administrativos”, como lo contempla el documento de la referencia.”;

Que, mediante Informe N°00098-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que, es pertinente tener en consideración que de acuerdo a los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, es la Unidad de asesoramiento responsable de conducir y coordinar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, inversiones y modernización de la gestión pública, siendo la Unidad de Administración, como unidad orgánica garante de la mayoría de los sistemas administrativos en el Programa quien sería la responsable de la implementación del sistema de control interno debiendo asumir la secretaria técnica del equipo de trabajo;

Que, la Dirección Ejecutiva a través del Memorando N°0155-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI solicitó la emisión de una resolución en la cual, la Secretaría Técnica del Equipo de Trabajo que brinda apoyo a la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones, en la implementación del Sistema de Control Interno recaiga en el jefe de la Unidad de Administración, o su representante;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 6.5.1 de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, Directiva para “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad, razón por lo cual corresponde a la Dirección Ejecutiva evaluar la viabilidad de lo solicitado por la Unidad de PPS mediante el documento de la referencia.

Con los vistos buenos de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Unidad de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°084-2020-MINAGRI y la Resolución Directoral N°0129-2022-MIDAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Modificar el artículo primero de la Resolución Directoral N°086-2020- MINAGRI-PSI, el que aprobará la conformación del Equipo de Trabajo que brinda apoyo a la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, en la Implementación del Sistema de Control Interno (SCI), a la nueva estructura funcional del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, que fuera aprobada mediante Resolución Ministerial N°084-2020-MINAGRI, quedando conformada en consecuencia de la siguiente manera:

El/la Director/a Ejecutiva o su representante, quien lo presidirá.



Resolución Directoral N° 00063-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

El/la Jefe/a de la Unidad de Administración, o su representante quien actuará como Secretaría Técnica

El/la Jefe/a de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, o su representante (Miembro)

El/la Jefe/a de la Unidad de Asesoría Jurídica, o su representante. (Miembro)

El/la Jefe/a de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, o su representante. (Miembro)

El/la Jefe/a de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, o su representante. (Miembro).

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Irrigaciones y Drenaje, la Unidad de Administración, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, y a la Unidad de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

«GVILELA»

**GIANCARLO SALVADOR VILELA BAUTISTA
DIRECCION EJECUTIVA
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**